



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0043762/2015, en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°159/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

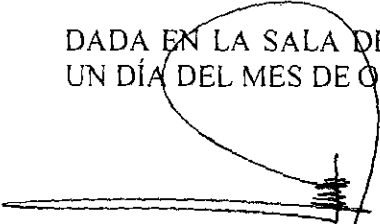
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución HCACETS N°159/2015 y disponer en consecuencia: 1) Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesor Asistentes, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) (C532)", que se dicta en el Tercer Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las normativa legales y vigentes en esta Casa de Altos Estudios. 2) Aprobar la integración del tribunal para entender en el llamado a concurso de que se trata, de la siguiente manera: **Miembros Docentes Titulares:** 1) Prof. Nora Aquín (ETS-UNC), 2) Prof. Cecchetto Gabriela (FFyH-UNC) y 3) Prof. Goldar Juri María Rosa (Universidad Nacional de Cuyo). **Miembros Docentes Suplentes:** 1) Prof. Acevedo Mariana Patricia (ETS-UNC), 2) Prof. Mullins Patricio José (FAUD-UNC) y 3) Prof. Parola Ruth Noemí (Universidad Nacional de Cuyo). **Veedores estudiantiles:** Titular: Luna Cabido Andrea Soledad (DNI 35.531.477). Suplente: López Gaviola Tomás (DNI 35.612.803). **Veedores Egresados:** Titular: Roca, Marina (DNI 29.473.755). Suplente: Daniele, María Laura (DNI 34.855.847).

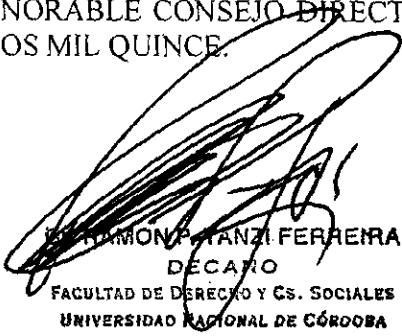
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°465/15



RAMON PATANJI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA